



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3444/2023

HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN BAJO MALLA ANTIÁFIDO Y EMPACADORA, DE LA EMPRESA PINO S.A.C., PARA LA IMPORTACIÓN A CHILE DE FRUTOS FRESCOS DE TOMATE (*LYCOPERSICUN ESCULENTUM*) PARA CONSUMO, PRODUCIDOS EN TACNA, PERÚ.

Santiago, 01/06/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.465 de 1981, 2.134 de 2003, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 3.801 de 2014, 4.768 de 2016, 1.284 de 2021; el "Plan de Trabajo para la exportación de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) producidos en lugares de producción bajo mallas antiáfidos en Perú"; y CARTA-0291-2023-MIDAGRI-SENASA-DSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en el ejercicio de esta atribución, el SAG en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), han firmado el "Plan de Trabajo para la exportación de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) producidos en lugares de producción bajo mallas antiáfidos en Perú".
3. Que, SAG es responsable de autorizar, cada temporada de exportación, a aquellas empacadoras y lugares de producción bajo malla antiáfidos, de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*), que han solicitado su habilitación a través de SENASA, de acuerdo a los lineamientos dictados en el "Plan de Trabajo para la exportación de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) producidos en lugares de producción bajo mallas antiáfidos en Perú".
4. Que, SENASA presentó una solicitud al SAG para habilitar, por el mes de junio de 2023, los siguientes lugares de producción y empacadora de tomates frescos, registrados por la ONPF peruana para la temporada de exportación 2023-2024, ubicados en el Distrito y Departamento de Tacna, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 2.134 de 2003 y su Plan de Trabajo asociado:

Tipo de Instalación	Código
Lugar de producción	027-12804-03
	027-12804-04

	027-12804-05
	027-12804-07
	027-12804-08
	027-12804-09
Empacadora	027-00022-PE

5. Que, SENASA envió al SAG el certificado de funcionamiento de centro de inspección, empacadora y planta de tratamiento y empaque de la empresa PINO S.A.C.
6. Que, SENASA ha emitido los "Certificados de Lugar de Producción con Fines de Exportación", para los lugares de producción registrados por la empresa PINO S.A.C.
7. Que, debido a que los procesos administrativos para que inspectores del Servicio realicen misiones en el extranjero requieren de un período mínimo de 30 días y a que la cosecha de frutos frescos de tomate en Tacna, Perú no puede retrasarse a la espera de la visita de verificación por parte del SAG, se ha aceptado emitir una autorización de habilitación por un tiempo delimitado hasta que se concrete la visita de habilitación in situ y la emisión de la respectiva Resolución de habilitación.
8. Que, con el fin de mantener el comercio de frutos de tomate con Perú, el Servicio evaluó y determinó habilitar documentalmente, los lugares de producción bajo malla antiáfido y empacadora, de la empresa PINO S.A.C., para la importación a Chile de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) para consumo, producidos en Tacna, Perú, hasta 30 de junio de 2023; mientras el SAG realiza la verificación en terreno, durante el mes de junio del año en curso.

RESUELVO:

1. Habilitense los siguientes lugares de producción bajo malla antiáfido y empacadora, de la empresa PINO S.A.C., para la importación a Chile de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) para consumo, producidos en Tacna, Perú, hasta el 30 de junio de 2023.

Tipo de Instalación	Código	Nombre productor	Dirección lugar de producción	Distrito / Departamento
Lugar de producción	027-12804-03	Jorge Pino Dávila	Magollo lateral 01, antiáfido B	Tacna / Tacna
	027-12804-04		Para grande-límite magollo, antiáfido A	
	027-12804-05		Para grande-límite magollo, antiáfido C	
	027-12804-07		Para grande-límite magollo, antiáfido D	
	027-12804-08		Para grande-límite magollo, antiáfido E	
	027-12804-09		Magollo lateral 01, antiáfido F	

Empacadora	027-00022-PE	PINO S.A.C.	Irrigación Magollo Lateral 1 F	
------------	--------------	-------------	--------------------------------	--

2. El período de vigencia de esta habilitación será desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 30 de junio de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA - FORESTAL Y SEMILLAS

CMS/DIO/MBR/LVM

Distribución:

- María Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos José Sarabia Saavedra - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140